



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 181 -2025-GR PUNO/GR

Puno, 16 JUN. 2025



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente SGPTO020250000111 sobre Desagregado de la Transferencia de Partidas 2025, Decreto Supremo N° 109-2025-EF, Informe N° 001008-2025-GRP/SGPTO, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 1440 se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y, por Ley N° 32185 se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 246-2024-GR Puno-CRP, de fecha 26 de diciembre de 2024, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA para el año 2025 del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el año fiscal 2025;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 387-2024-GR PUNO/GR se promulga el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2025;

Que, el numeral 46.1 del Artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, refiere: "*Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley*";

Que, el numeral 1.1 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 109-2025-EF, autoriza una Transferencia de Partidas del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, para financiar el costo estimado del nombramiento de los profesionales de la salud técnicos y auxiliares asistenciales de la salud autorizado en el literal u) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N°32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025, para el periodo de setiembre a diciembre del año fiscal 2025, en el marco de lo dispuesto en la Duodécima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32260, con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Salud.

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, con Informe N° 001008-2025-GRP/SGPTO, propone el desagregado de la Transferencia de Partidas a nivel de Unidades Ejecutoras, Función, Programa Funcional, Sub Programa Funcional, Actividad, Genérica de Gasto, Fuente de Financiamiento y Rubro, por la suma total de S/.290,596.00 soles, para ser incorporados al Presupuesto Institucional del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno para el año Fiscal 2025, a través de la Resolución Ejecutiva Regional de conformidad al inciso 2 del numeral 46.1, artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y;

Estando al Informe N° 001008-2025-GRP/SGPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto, Informe N° 000765-2025-GRP/GRPPM de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y disposición de la Gerencia General Regional mediante Proveído N° 018747-2025-GRP/GGR;





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 181 -2025-GR PUNO/GR

Puno, 16 JUN. 2025...



En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo Nº 109-2025-EF, en el Presupuesto Institucional de Ingresos y Egresos correspondiente al Año Fiscal 2025 del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno, por un monto de DOSCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS 00/100 (S/.290,596.00) soles, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios, conforme a lo consignado en el anexo Nº 01 que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, instruir a las Unidades Ejecutoras del Pliego 458: Gobierno Regional del departamento de Puno, para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieren como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - **REMITIR** copia de la presente resolución a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31º, del Decreto Supremo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL



ANEXO N° 01
DESAGREGADO DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS 2025
DECRETO SUPREMO N° 109-2025-EF

TRANSFERENCIA DE PARTIDAS EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2025 A FAVOR DE GOBIERNOS REGIONALES

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUES TAL	PROGRAMA PRESUPUES TAL	PRODUCTO PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACION	CREDITO
403					SALUD SAN ROMAN	186,204
	02				ACCIONES CENTRALES	186,204
		9001			ACCIONES CENTRALES	186,204
			3999999		SIN PRODUCTO	186,204
				5 000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	186,204
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	186,204
405					SALUD PUNO	69,512
	02				ACCIONES CENTRALES	69,512
		9001			ACCIONES CENTRALES	69,512
			3999999		SIN PRODUCTO	69,512
				5 000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	69,512
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	69,512
406					SALUD CHUCUITO	12,052
	02				ACCIONES CENTRALES	12,052
		9001			ACCIONES CENTRALES	12,052
			3999999		SIN PRODUCTO	12,052
				5 000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	12,052
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	12,052
408					SALUD COLLAO	22,828
	02				ACCIONES CENTRALES	22,828
		9001			ACCIONES CENTRALES	22,828
			3999999		SIN PRODUCTO	22,828
				5 000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	22,828
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	22,828
					RESUMEN GENERAL	
					GASTO CORRIENTE	290,596
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	290,596
					TOTAL: PLIEGO 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DPTO. PUNO	290,596

